

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

Anexo "F"
Estudio y documentos previos
Modalidad de selección contratación directa

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No 52.352.940 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 012, art. 031 de fecha 16 de marzo de 2024, emitida por el Comando de Adquisiciones del Ejército, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Art. 6 y 7 Resolución no 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4				
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO C.C No. 75.081.920 expedida en Manizales Cargo: Jefe de Estado Mayor BRLOG1 y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025				
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="594 957 808 1142">Supervisor No 1</td> <td data-bbox="808 957 1528 1142"> Capitán VANESSA RIBON BLOOM C.C No. 1.128.061.542 Cargo: Oficial Gestión de Calidad BRLOG1 y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="594 1142 808 1178">1</td> <td data-bbox="808 1142 1528 1178">PS YEIMMI BARRERO RESTREPO</td> </tr> </table>	Supervisor No 1	Capitán VANESSA RIBON BLOOM C.C No. 1.128.061.542 Cargo: Oficial Gestión de Calidad BRLOG1 y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025	1	PS YEIMMI BARRERO RESTREPO
Supervisor No 1	Capitán VANESSA RIBON BLOOM C.C No. 1.128.061.542 Cargo: Oficial Gestión de Calidad BRLOG1 y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025				
1	PS YEIMMI BARRERO RESTREPO				
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Teniente GERMAN PALMA CASTILLO C.C No. 1.110.061.542 expedida en Bogotá Cargo: Oficial Auxiliar Control Interno BRLOG1 y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025				
5. COMITÉ EVALUADOR	Sargento Segundo FEDERMAN PRIMERA CROSS C.C No. 1.067.880.205 expedida en Montería Cargo: Suboficial Planes y Estadística y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000396 de fecha 23-01-2025				
6. CDP	No. 925 Fecha expedición: 15-01-2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO) Fuente SIIF NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor \$129.071.000,00				
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO – DIRECCIÓN DE PERSONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PA - BRIGADA APOYO LOGÍSTICO N° 1 EN APOYO GENERAL - CENTRALIZADO POR EL CENAC - PUENTE ARANDA.				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 N° 20c 78 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



50219-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

<p>8. TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión SEGÚN EL CASO.</p>
<p>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)</p>	
<p>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>LA BRIGADA APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL pretende satisfacer mediante la contratación de prestación de servicios profesionales de un personal para esta Brigada para suplir las siguientes necesidades así: una (01) asesora en Sistema de Gestión de Calidad con formación en el diseño y aplicación de los sistemas integrados de gestión, por un periodo de ONCE (11) meses; sin embargo, dando cumplimiento a lo ordenado en el plan 00041925 Anexo "A" a efectos de analizar pertinencia de continuidad y sostenimiento de necesidad de los contratos de prestación de servicios se adelantarán procesos contractuales por término de ocho (8) meses y validarán en el último mes del contrato la necesidad persistente o no en cada caso para dar viabilidad a adición del mismo o terminación de contrato con reintegro de saldos como ahorro de la Fuerza. Suplir la anterior necesidad son de importancia para mejora continua en el desarrollo y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la parte Logística y administrativa y poder desarrollar eficazmente sus funciones y procesos en condiciones normales y así llegar al cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>Con este perfil profesional, asesora en Gestión de Calidad de La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, logrará diseñar estrategias para optimizar cada uno de los procesos anteriormente señalados, llevar a cabo los procesos de la unidad que permita la corrección de las fallas y sus respectivos avances alcanzando la máxima competitividad.</p>
	<p>De conformidad con el código TOE N°244020019 del 2019, Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo General BRLOG1, está compuesta por la siguiente:</p> <p>SECCIÓN "B" ORGANIZACIÓN COMANDO Y ESTADO MAYOR BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No. 1 EN APOYO GENERAL "BRLOG1"</p> <p>SECRETO 2 4 4 0 2 0 0 19</p> <p>X BRLOG 14-22 00-19 COMANDO 02-01 00-01 JEFATURA DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDO 02-03 00-02</p> <p>SECRETO</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. - Puente Aranda
 Bogotá D.C.
 brlog01@buzonejercito.mil.co • www.ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



000110-1

PÚBLICA

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL**

	<p>Así mismo, dentro de las capacidades de la BRLOG1 en Apoyo General, se destacan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Supervisar las actividades de producción, mantenimiento, almacenamiento, entregas, apoyo de sanidad en campaña y rehabilitación funcional desarrollada por la Unidades Taticas para el cumplimiento de la misión. Coordinar la producción del material de intendencia y campaña de acuerdo con el planeamiento y las órdenes de distribución para dotar las unidades del Ejército y Unidades conjuntas. Supervisar el cumplimiento al plan de mantenimiento de (tercer) III nivel (material de Optrónicos, miras térmicas y armamento), así contribuir al sostenimiento de las operaciones de las Unidades del Ejército Nacional. Coordinar y supervisar la recepción, almacenamiento y entregas de los abastecimientos en las clases II (vestuario, equipo de tropa y otros), clase IV, clase V y aquellos tipos de abastecimientos no especificados dentro de los anteriores, para brindar soporte logístico a las operaciones de las unidades del Ejército Nacional. Coordinar los medios disponibles para el apoyo de sanidad en campaña y rehabilitación funcional, al personal de las unidades del Ejército Nacional. <p>De acuerdo con el Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, que emite el Comando del Ejército Nacional, con el fin impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto, la CENAC-PUENTE ARANDA, requiere la contratación de personas naturales, indicadas previamente en el certificado de planta, que acrediten el cumplimiento del perfil requerido.</p>														
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>CONTADURÍA PÚBLICA Y/O AFINES</td> <td>0 a 12 meses de experiencia o más</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TÍTULO	1	PROFESIONAL	H	CONTADURÍA PÚBLICA Y/O AFINES	0 a 12 meses de experiencia o más	-
ITEM	ACTIVIDAD			PERFIL PLAN				EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO						
		CATEGORÍA	TÍTULO												
1	PROFESIONAL	H	CONTADURÍA PÚBLICA Y/O AFINES	0 a 12 meses de experiencia o más	-										
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONTADURÍA PÚBLICA</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	CONTADURÍA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL								
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL													
1	CONTADURÍA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD PARA LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 N° 29c 78 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



502110-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

	ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1</p>	<p>CONTADURÍA PÚBLICA</p>	<p>1. Socializar las directrices de planeación, control seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos estratégicos para la nueva vigencia, políticas, objetivos y metas establecidos para los procesos misionales y comunes de la BRLOG01. 2. Asesorar, verificar y hacer seguimiento de los procedimientos que se llevan a cabo en el Sistema Integrado de Gestión de la Brigada de Apoyo Logístico N°1 y las unidades militares de acuerdo a las estrategias y objetivos institucionales para el cumplimiento de la misión de cada proceso. 3. Asesorar, coordinar, revisar y hacer seguimiento a la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y las unidades militares al estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, y metas de los procesos, de acuerdo a los planes de acción - indicadores de gestión (Balance Score Card), mapa de riesgos (Suite Visión), planes de mejoramiento, acciones correctivas, preventivas y de mejora. 5. Realizar seguimiento a las unidades tácticas y al Estado mayor sobre las actividades de cumplimiento para el Sistema Integrado de Gestión. 6. Preparar y ejecutar las inspecciones y auditorias para el Sistema de Gestión de la Calidad y Control Interno. 7. Realizar los respectivos aportes académicos que se requieran por el Comando de Brigada Logística No. 1 para mejorar y/o ampliar la doctrina y documentos rectores del Sistema de Gestión de la Calidad. 8. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, aplicando la normatividad legal vigente en esta materia, previa coordinación con el Jefe de la Sección y/o funcionario responsable de la administración y custodia del archivo en la Brigada Logística No. 1 y levantar un acta de la documentación manejada y transferencia de la misma. 9. Apoyar en la revisión de los procesos como inspector auxiliar de las revistas de inspección en las cuales sean nombrados de acuerdo perfil en cada una de las tareas asignadas, mediante plan de inspección o misiones especiales que emita la Brigada Logística No. 1 sin perjuicio del cumplimiento de sus tareas principales. 10. Entregar el informe de gestión mensual de las actividades realizada al Jefe de la Sección para el trámite y seguimiento de la ejecución contractual.</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>		
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
 Bogotá D.C.
brlog01@buzonejercito.mil.co • www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



202210-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

<p>DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detallará más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de contratación directa. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i></p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p><i>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 N° 20c 78 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co • www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



002370-1



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$31.336.000</td> <td>TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$31.336.000	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE																								
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																													
1	\$31.336.000	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE																													
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>																														
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>ITEM No. 1 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 08 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>LAPSO DE PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$3.917.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$31.336.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). una vez se realice el ultimo pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual. 	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	VALOR PAGO	1	FEBRERO	\$3.917.000	2	MARZO	\$3.917.000	3	ABRIL	\$3.917.000	4	MAYO	\$3.917.000	5	JUNIO	\$3.917.000	6	JULIO	\$3.917.000	7	AGOSTO	\$3.917.000	8	SEPTIEMBRE	\$3.917.000	Total		\$31.336.000
No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	VALOR PAGO																													
1	FEBRERO	\$3.917.000																													
2	MARZO	\$3.917.000																													
3	ABRIL	\$3.917.000																													
4	MAYO	\$3.917.000																													
5	JUNIO	\$3.917.000																													
6	JULIO	\$3.917.000																													
7	AGOSTO	\$3.917.000																													
8	SEPTIEMBRE	\$3.917.000																													
Total		\$31.336.000																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
 Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



202110-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser¹:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelará, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente(v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estas cláusulas excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 N° 29c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Bogotá D.C.
brlog01@buzonejercito.mil.co + www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

	<p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 de septiembre de 2025.</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Los servicios del prestador de servicio serán ejecutados en las instalaciones de LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL en la Carrera 46 N° 20C -79 Puente Aranda. Dado el caso, las obligaciones contractuales puedan desarrollarse en varias zonas del país.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, UNIDAD APOYADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados, teniendo en cuenta procedimiento presupuestal y rubros para cada caso en cada unidad.</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <input type="checkbox"/> / NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 2 APLICA <input type="checkbox"/> / NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> /</p>
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000396 de fecha 23-01-2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
 Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co • www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CGP10-1

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No 1 EN APOYO GENERAL

ITEM NO. 1			
N	PERFIL	PROFESION	PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA)
1	PROFESIONAL H	CONTADURÍA PÚBLICA	YEIMMI BARRERO RESTREPO - CC 52.284.815

(Se debe revisar el SECOP II con el fin de constatar experiencia como criterio de análisis en la Institución y otras entidades, así como los aportados en la carpeta y relacionarlos.)

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

APLICA NO APLICA.

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.
SI NO.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)
SI NO
3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO.

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1
Gerente de Proyecto

Teniente GERMAN PALMA CASTILLO
Oficial Auxiliar Control Interno BRLOG1
Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
Bogotá D.C
brlog01@buzonejercito.mil.co • www.ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



0001101

PÚBLICA

